

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:


Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 623/21, que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº 340 /21.


Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
25 NOV 2021
MESA DE ENTRADA
N° 517 Hs. 14:30 FIRMA: <i>[Signature]</i>

USHUAIA, 24 NOV 2021

VISTO la Resolución de Presidencia N° 0601/21 y la Nota N° 250/2021 Letra: LMA, presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, Integrante del Bloque U.C.R.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 30/11/21 – regreso: 04/12/21) a nombre de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE.

Que por nota mencionada en el visto, informa que modificó su pasaje de ida a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el día 01 de Diciembre de 2021.

Que por lo expuesto, corresponde modificar la fecha de ida de acuerdo a lo indicado en su nota.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20, Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21 y Resolución L.P. N° 246/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 255/21.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la fecha de ida del pasaje aéreo autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 0601/21, a nombre de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, el que quedará establecido de la siguiente manera: USH/BUE (ida: 01/12/21), de acuerdo a su Nota N° 250/2021 – Letra: LMA; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0623/21

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

PHILIP LOBLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Secretaría de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"